



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS



V. A.

USHUAIA, 08 JUL 1994

VISTO: La puesta en funcionamiento del Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO:

Que, hasta tanto se apruebe el organigrama de funcionamiento, se efectuarán tareas de revisión final de la cuenta, sin la realización de Intervención Previa;

Que, dentro de la estructura orgánica de la Ex - Auditoría General, se encuentra contemplada una Dirección de Control e Inspecciones y un Departamento con el mismo fin;

Que, la función de dirección es realizada por el C.P.N Carlos FERNANDEZ.

Que, el personal de Organismo disuelto ha pasado a cumplir funciones, en forma transitoria, en este Tribunal.

Que, se considera conveniente mantener estas funciones a nivel Departamento y no así en lo referente a la Dirección;

Que, la asignación de funciones al personal es atribución de este Tribunal.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 19) DEJAR sin efecto la asignación de funciones efectuada al C.P.N Carlos FERNANDEZ como Director de Control e Inspecciones.

ARTICULO 29 REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS NO 3 /94

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C. P. N. EDUARDO R. LEONIDAS
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dra. STELLA MARIS VANDONI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia